

DOCUMENTO CERTIFICADO: 07.2. CERTIFICADO JG 23.10.2026 APROBACIÓN CONVOCATORIA ÍNTEGRA DE AYUDAS DEPORTE Y CULTURA 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U7FOP-75EAU-N81ZH Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2026 a las 10:49:09 Página 1 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO. Firmado 23/10/2026 10:46 2.- Secretario de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO. Firmado 23/10/2026 10:48 ESTADO FIRMADO 23/10/2026 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 405953 U7FOP-75EAU-N81ZH 29D234FB5DDF30CB871072B9ED24D96024B26F5C7A037D015B4FC23CCACAC2DD86A2D80D608532E20F7E5E65C2EE256C219CA62F4BD4526D155991A0EAF47E6E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ccbierzo.com/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



CONSEJO COMARCAL
DEL BIERZO

NOS
IMPULSA



Junta de
Castilla y León

CERTIFICADO DE SECRETARÍA

ASUNTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA CULTURA DURANTE EL AÑO 2026.

EXPEDIENTE N.º: 2026/1351.

D. ELÍAS PELAYO PEDRAYES GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO,

CERTIFICA

Que la **Junta de Gobierno del Consejo Comarcal del Bierzo**, en sesión ordinaria celebrada el **23 de octubre de 2026**, adoptó, entre otros acuerdos, el de aprobación de la **Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de actividades culturales y deportivas en la Comarca del Bierzo**. El texto íntegro de esta Convocatoria se recoge literalmente a continuación:

«PRIMERA. OBJETO Y FINALIDAD.

1.1. - Esta convocatoria tienen por **objeto** subvencionar la preparación y organización de actividades culturales o deportivas que se desarrollen en la Comarca del Bierzo, promovidas por asociaciones sin ánimo de lucro que tengan su domicilio social en dicho ámbito territorial.

Las subvenciones deberán satisfacer una utilidad pública, un interés social, o promover una finalidad pública de ámbito comarcal. Se entenderá que concurre esta circunstancia con aquellas actividades que generen bienestar o sean de interés colectivo para la generalidad de la ciudadanía de la Comarca, encuadradas dentro de las competencias del Consejo Comarcal del Bierzo en materia de **cultura y deporte**, reconocidas en el artículo 4, letras f) y g), de la Ley 1/1991, de 14 de marzo, por la que se crea y regula la Comarca del Bierzo, así como otras transversales recogidas en el mismo.

No serán subvencionables aquellas actividades que, por su contenido, finalidad, organización o desarrollo, resulten contrarias a los valores y principios consagrados en la Constitución Española, especialmente a la dignidad de la persona, la igualdad y la no discriminación, ni aquellas que promuevan, fomenten o amparen cualquier forma de discriminación, intolerancia, odio o exclusión por razón de sexo, orientación sexual, identidad sexual o de género, origen racial o étnico, nacionalidad, religión, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social. La aplicación de esta exclusión deberá fundamentarse en criterios objetivos y debidamente motivados.

1.2. - Esta Convocatoria se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en lo sucesivo – LGS –), y se integra en el *Plan Estratégico de Subvenciones del Consejo Comarcal del Bierzo para los*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 405953 U7FOP-75EAU-N81ZH 29D234FB5DDF30CB871072B9ED24D96024B26F5C7A037D15B4FC23CCACAC2DD86A2DB0D608532E20F7E5E65C2EE256C219CA62F4BD4526D155991A0EAF47E6E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ccbierzo.com/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



CONSEJO COMARCAL
DEL BIERZO

NOS
IMPULSA



Junta de
Castilla y León

ejercicios 2026 – 2027, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2026, publicado en el B.O.P. n.º 147, de 05 de agosto de 2026, así como en la *Ordenanza General de Subvenciones del Consejo Comarcal* (B.O.P. n.º 190, de 04 de octubre de 2016, en lo sucesivo - OGS -).

1.3. - Únicamente podrá ser objeto de financiación una única actividad por cada asociación solicitante, sin perjuicio de que dicha actividad se desarrolle a lo largo de varios días o en distintas ubicaciones, siempre y cuando se realicen siempre dentro del período subvencionable y el ámbito territorial prescrito en la presente Convocatoria.

SEGUNDA. FINANCIACIÓN

El crédito global para dichas subvenciones está previsto en el Presupuesto General del Consejo Comarcal para 2026, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	OBJETO
334/480.00	8.000,00 €	Fomento actividades culturales
341/480.00	8.000,00 €	Fomento actividades deportivas.

TERCERA. ENTIDADES BENEFICIARIAS.

Podrán tener la condición de beneficiarias de la presente convocatoria las **asociaciones privadas sin ánimo de lucro**, que no estén incurso en las circunstancias previstas en el artículo 13 de la LGS, y tengan su domicilio social dentro de la **Comarca del Bierzo**.

CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS BENEFICIARIAS

Las beneficiarias de las ayudas deben de cumplir, junto con las obligaciones impuestas en los artículos 14 de la LGS; 10 y 11 de la OGS; y en la demás normativa aplicable; las siguientes:

- Realizar las actividades para las que se concede la subvención.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero, aportando cuanta información le sea requerida.
- Comunicar la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.
- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, durante los tres años naturales siguientes al de otorgamiento de la subvención.

DOCUMENTO CERTIFICADO: 07.2. CERTIFICADO JG 23.10.2026 APROBACIÓN CONVOCATORIA ÍNTEGRA DE AYUDAS DEPORTE Y CULTURA 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U7FOP-75EAU-N81ZH Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2026 a las 10:49:09 Página 3 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO. Firmado 23/10/2026 10:46 2.- Secretario de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO. Firmado 23/10/2026 10:48 ESTADO FIRMADO 23/10/2026 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 405953 U7FOP-75EAU-N81ZH 29D234FB5D0F30CB871072B9ED24D96024B26F5C7A037D015B4FC23C3CAC2DD86A2D80D608532E20F7E5E65C2EE256C219CA62F4BD4526D155991A0EAF47E6E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ccbierzo.com/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



CONSEJO COMARCAL
DEL BIERZO

NOS
IMPULSA



Junta de
Castilla y León

- e) No tener subvención concedida por el Consejo Comarcal del Bierzo en ejercicios anteriores pendiente de justificar.
- f) En la publicidad de las actividades subvencionadas hará constar explícitamente la colaboración del Consejo Comarcal del Bierzo.
- g) Los gastos facturados justificados como pendientes de pago deberán ser abonados en el plazo de un 1 mes desde el ingreso de la subvención.

QUINTA. GASTOS SUBVENCIONABLES

Se consideran gastos subvencionables aquellos **gastos facturados, entendiendo por tal los registrados y devengados**, que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen durante el período comprendido **entre el 01 de enero del 2026 y el 31 de diciembre del 2026**.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

SEXTA. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

6.1.- Las solicitudes se presentarán por medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo - LPAC -), en el Registro del Consejo Comarcal, en el plazo de **10 días hábiles** desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de León, conforme al modelo que se recoge en el **ANEXO I** de la presente convocatoria debidamente cumplimentado, acompañadas de la siguiente **documentación**:

- a) Estatutos de la Asociación.
- b) Tarjeta acreditativa del N.I.F. de la Asociación.
- c) Memoria de la Actividad para la que solicita la subvención.
- d) Presupuesto detallado de la actividad.
- e) Declaración responsable contenida en el ANEXO II de la presente convocatoria.
- f) Certificado contenido en el ANEXO III (criterios valorables).

No obstante, para los documentos exigidos que ya estuvieran en poder de cualquier órgano de la administración actuante, la solicitante podrá acogerse a lo establecido en el párrafo a) del artículo 53 de la LPAC, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan, de conformidad con el artículo 23.3 de la LGS.

6.2.- Subsanación y mejora de la solicitud. Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria o los exigidos en el artículo 66, y en su caso, los del

DOCUMENTO CERTIFICADO: 07.2. CERTIFICADO JG 23.10.2026 APROBACIÓN CONVOCATORIA ÍNTEGRA DE AYUDAS DEPORTE Y CULTURA 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U7FOP-75EAU-N81ZH Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2026 a las 10:49:09 Página 4 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO. Firmado 23/10/2026 10:46 2.- Secretario de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO. Firmado 23/10/2026 10:48 ESTADO FIRMADO 23/10/2026 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 405953 U7FOP-75EAU-N81ZH 29D234FB5DDF30CB871072B9ED24D96024B26FB5C7A037D15B4FC23CACAC2DD86A2DB0D6086532E20F7E5E65C2EE256C219CA62F4BD4526D155991A0EAF47E6E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ccbierzo.com/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



NOS
IMPULSA



artículo 67 de la LPAC, se requerirá a la interesada para que, en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del requerimiento, subsane las falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la misma norma.

6.3.- La Convocatoria se publicará íntegramente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la Sede Electrónica del Consejo Comarcal del Bierzo, accesible a través del siguiente enlace: [Enlace Sede Electrónica del Consejo Comarcal del Bierzo](#)

SEPTIMA. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y RESOLUCIÓN

7.1.- El procedimiento ordinario de concesión de estas ayudas se tramitará en régimen de **concurcencia competitiva**, conforme los artículos 22 de la LGS y 55.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

7.2. - El Órgano Instructor del procedimiento estará integrado por:

- D. Elías Pelayo Pedrayes González. Secretario General del Consejo Comarcal del Bierzo.
- D. Roberto López Moral. Asesor Legal del Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo.
- D.ª Cecilia Barredo Lago. Auxiliar Administrativo del Consejo Comarcal del Bierzo.

7.3. - El órgano instructor, a la vista del expediente y del **Informe del órgano colegiado**, que será la **Comisión Informativa de Derechos Sociales**, formulará la **propuesta de resolución provisional**, cuyo extracto será objeto de publicación en la Sede Electrónica del Consejo Comarcal del Bierzo, abriéndose un plazo de 10 días para que las interesadas puedan presentar, en su caso, las alegaciones que consideren oportunas.

Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por las interesadas, se formulará la **propuesta de resolución definitiva**, que deberá expresar la solicitante o la relación de solicitantes para las que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

El expediente de concesión de subvenciones contendrá el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que las beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

La **propuesta de resolución definitiva** no será objeto de notificación a las interesadas que hayan sido propuestas como beneficiarias en la fase de instrucción, no siendo necesario que conste su aceptación.

DOCUMENTO CERTIFICADO: 07.2. CERTIFICADO JG 23.10.2026 APROBACIÓN CONVOCATORIA ÍNTEGRA DE AYUDAS DEPORTE Y CULTURA 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U7FOP-75EAU-N81ZH Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2026 a las 10:49:09 Página 5 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO. Firmado 23/10/2026 10:46 2.- Secretario de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO. Firmado 23/10/2026 10:48 ESTADO FIRMADO 23/10/2026 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 405953 U7FOP-75EAU-N81ZH 29D234FB5DDF30CB871072B9ED24D96024B26F5C7A037D015B4FC23CACAC2DD86A2DB0608532E20F7E5E65C2EE256C219CA62F4BD4526D155991A0EAF47E6E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ccbierzo.com/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



CONSEJO COMARCAL
DEL BIERZO

NOS
IMPULSA



Junta de
Castilla y León

Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor de las beneficiarias propuestas frente a la Administración, mientras no se les haya comunicado la resolución de concesión.

7.4.- El órgano competente para resolver la convocatoria será el Presidente del Consejo Comarcal en un plazo máximo de un mes, de conformidad con al artículo 6 de la OGS. No obstante, esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno en virtud de la Resolución de la Presidencia N. ° 2026/290, de 01 de junio (B.O.P. n. ° 105 de 04 de junio de 2026).

De no recaer resolución expresa en este plazo, las solicitudes se entenderán desestimadas.

El extracto de la resolución definitiva será objeto de publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la Sede Electrónica del Consejo Comarcal del Bierzo.

7.5. Los criterios que se tendrán en cuenta para determinar la cuantía de la subvención son los siguientes:

- a) **Ámbito rural.** Se otorgarán 20,00 puntos si la actividad se desarrolla íntegramente en municipios de menos de 2.000 habitantes (población oficial según la última actualización de los datos del Padrón efectuada por el Instituto Nacional de Estadística): 20,00 puntos.
- b) **Extensión territorial de la actividad.** Se otorgarán 5,00 puntos por cada municipio en el que se desarrolle efectivamente la actividad subvencionada, a partir del segundo, hasta un máximo de 20,00 puntos.
- c) **Número de personas asociadas.** 2,00 puntos por cada tramo 10 personas inscritas en la asociación a fecha de convocatoria de las ayudas, hasta un máximo de 20,00 puntos. En este criterio solo se valorarán tramos completos de 10 socios.
- d) **Continuidad del proyecto.** Se otorgarán 1,00 punto por cada edición anterior de la misma actividad efectivamente realizada, hasta un máximo de 10,00 puntos.
- e) **Actividad de nueva creación.** Se otorgarán 10,00 puntos para aquellas actividades que no hayan celebrado ninguna edición anterior.
- f) **Gratuidad de la actividad.** Se otorgarán 10,00 puntos cuando la participación en la actividad subvencionada sea gratuita para la totalidad de sus asistentes o participantes.
- g) **Actividades dirigidas a personas con discapacidad.** Se otorgarán 5,00 puntos cuando las personas con discapacidad constituyan el colectivo destinatario principal de la actividad subvencionada.

DOCUMENTO CERTIFICADO: 07.2. CERTIFICADO JG 23.10.2026 APROBACIÓN CONVOCATORIA ÍNTEGRA DE AYUDAS DEPORTE Y CULTURA 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U7FOP-75EAU-N81ZH Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2026 a las 10:49:09 Página 6 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO. Firmado 23/10/2026 10:46 2.- Secretario de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO. Firmado 23/10/2026 10:48 ESTADO FIRMADO 23/10/2026 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 405953 U7FOP-75EAU-N81ZH 29D234FB5DDF30CB871072B9ED24D96024B26F5C7A037D15B4FC23CACAC2DD086A2DB0D608532E20F7E5E65C2EE219CA62F4BD4526D155991A0EAF47E6E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ccbierzo.com/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



CONSEJO COMARCAL
DEL BIERZO

NOS
IMPULSA



Junta de
Castilla y León

- h) **Actividades dirigidas al fomento de la igualdad entre hombre y mujeres.** Se otorgarán 5,00 puntos cuando el objeto principal de la actividad sea el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como la lucha contra la violencia machista.

7.6. - Reparto de la puntuación. Dentro de cada línea de ayudas (deportiva o cultural), se sumarán el total de puntos obtenidos de todas las solicitudes y se dividirá el importe de la subvención. Es decir, 8.000,00 €, por línea, por el sumatorio total de puntos. El resultado es el importe en euros que le corresponde a cada punto, que se multiplicara por el total de puntos obtenido por cada solicitante.

Total: X puntos
8.000,00 € / X puntos = Y euros/punto

OCTAVA. JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

8.1.- El **plazo de justificación** de las subvenciones concedidas al amparo de la presente convocatoria finaliza el día **31 de enero de 2027**.

8.2.- La justificación se realizará mediante **presentación de la siguiente documentación**:

- Memoria de actividades realizadas.
- Memoria económica acreditativa de los gastos ocasionados conforme al ANEXO IV.
- Copia de las facturas por importe de la subvención concedida.
- Certificado de la entidad bancaria donde conste el número de cuenta del que sea titular la entidad beneficiaria.
- Acreditación de la publicidad de la colaboración del Consejo Comarcal del Bierzo en las actividades subvencionadas.

NOVENA. ABONO DE LA SUBVENCIÓN

El pago se efectuará una vez acreditados los requisitos señalados en la base octava y se haya aprobado por el órgano concedente la cuenta justificativa.

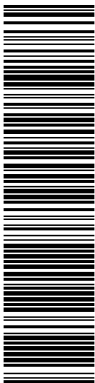
El pago se realizará mediante transferencia bancaria al número de cuenta señalado por la asociación en la documentación justificativa.

El control financiero de estas subvenciones se regirá por lo dispuesto en el Título III de la LGS.

DÉCIMA. CRITERIOS DE GRADUACIÓN DE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS, PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO Y REINTEGRO

10.1.- Será de aplicación lo dispuesto en el **artículo 28** de la OGS.

DOCUMENTO CERTIFICADO: 07.2. CERTIFICADO JG 23.10.2026 APROBACIÓN CONVOCATORIA ÍNTEGRA DE AYUDAS DEPORTE Y CULTURA 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U7FOP-75EAU-N81ZH Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2026 a las 10:49:09 Página 7 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO. Firmado 23/10/2026 10:46 2.- Secretario de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO. Firmado 23/10/2026 10:48 ESTADO FIRMADO 23/10/2026 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: A05953 U7FOP-75EAU-N81ZH 29D234FB5D0F30CB871072B9ED24D96024B26FB5C7A037D015B4FC23CACAC2DD8D86A2DB0D608532E20F7E5E65C2EE256C219CA62F4BD4526D155991A0EAF47E6E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ccbierzo.com/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



CONSEJO COMARCAL
DEL BIERZO

NOS
IMPULSA



Junta de
Castilla y León

10.2.- La presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido en la Base Octava dará lugar automáticamente a la **pérdida del 5%** de la cuantía concedida.

10.3.- La falta de presentación de la documentación justificativa en los plazos de los requerimientos producirá la **pérdida total** del derecho al cobro.

10.4.- Procederá la pérdida total al derecho al cobro y reintegro y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en la cuantía legalmente establecida y previa tramitación del oportuno expediente, previa tramitación del oportuno expediente, en los siguientes supuestos:

- Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
- Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- Incumplimiento de las condiciones establecidas en la Convocatoria o en la OGS.
- Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación o control establecidas por parte del Consejo Comarcal para verificar el cumplimiento de los fines de la subvención.

1.5.- El Consejo Comarcal tendrá potestad para investigar el adecuado cumplimiento de los requisitos previstos en la presente convocatoria y verificar que no concurre ninguna de las causas a que se ha hecho alusión.

DECIMOPRIMERA. INFRACCIONES Y SANCIONES

El régimen de infracciones y sanciones será el establecido en el Título IV de la LGS, siendo competente para su imposición el órgano concedente de la subvención.

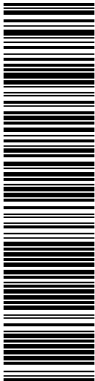
DECIMOSEGUNDA. COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS

Las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria son compatibles con otras ayudas para la misma finalidad otorgadas por otras Administraciones Públicas o privadas. No obstante, en ningún caso la suma de las subvenciones concedidas podrá ser superior a la del gasto justificado, minorándose esta subvención en la cuantía necesaria para cumplir con dicha regla.

DECIMOTERCERA. RECURSOS

Contra los acuerdos de aprobación de la Convocatoria y de resolución de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la LPAC, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, o bien directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación y notificación,

DOCUMENTO CERTIFICADO: 07.2. CERTIFICADO JG 23.10.2026 APROBACIÓN CONVOCATORIA ÍNTEGRA DE AYUDAS DEPORTE Y CULTURA 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U7FOP-75EAU-N81ZH Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2026 a las 10:49:09 Página 8 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO. Firmado 23/10/2026 10:46 2.- Secretario de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO. Firmado 23/10/2026 10:48 ESTADO FIRMADO 23/10/2026 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 405953 U7FOP-75EAU-N81ZH 29D234FB5D0F30CB871072B9ED24D96024B28F5C7A037D015B4FC23CACAC2DD86A2D80D608632E20F7E5E65C2EE256C219CA62F4BDA526D155991A0EAF47E6E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ccbierzo.com/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



respectivamente, ante el correspondiente Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 209 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estimen oportuno interponer.

DECIMOCUARTA. NORMATIVA APLICABLE.

En lo no previsto en la presente Convocatoria, se estará a lo dispuesto en la LGS, en el Reglamento que la desarrolla, en la OGS del Consejo Comarcal y el Plan Estratégico de Subvenciones del Consejo Comarcal, y restantes normas de derecho administrativo».

DOCUMENTO CERTIFICADO: 07.2. CERTIFICADO JG 23.10.2026 APROBACIÓN CONVOCATORIA ÍNTEGRA DE AYUDAS DEPORTE Y CULTURA 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U7FOP-75EAU-N81ZH Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2026 a las 10:49:09 Página 9 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO. Firmado 23/10/2026 10:46 2.- Secretario de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO. Firmado 23/10/2026 10:48 ESTADO FIRMADO 23/10/2026 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 405953 U7FOP-75EAU-N81ZH 29D234FB5D0F30CB871072B9ED24D96024B2F5C7A037D015B4FC23CACAC2DD086A2DB0D608532E20F7E5E65C2EE256C219CA62F4BD4526D155991A0EAF47E6E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ccbierzo.com/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



CONSEJO COMARCAL
DEL BIERZO

NOS
IMPULSA



Junta de
Castilla y León

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA CULTURA DURANTE EL AÑO 2026.

D./D.ª
con D.N.I. n.º, en calidad de Presidente/a de la Asociación
.....
con N.I.F.:, con domicilio a efectos de notificación en
.....
..... n.º de Tfno., E-mail a efectos de notificación

EXPONE

Que creyendo reunir los requisitos establecidos en la convocatoria de subvenciones en Régimen concurrencia competitiva para el fomento y la promoción del Deporte y la Cultura durante el año 2026.

SOLICITA

Sea admitida la presente con la documentación adjunta, para su inclusión en esta convocatoria, siendo la actividad para la que solicita la subvención la siguiente:

.....
.....

LÍNEA DE AYUDAS

- ☐ Culturales
- ☐ Deportivas

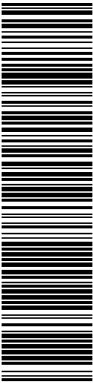
DOCUMENTACION QUE APORTA:

- a) Estatutos de la Asociación.
- b) Tarjeta acreditativa del N.I.F. de la Asociación.
- c) Memoria de la Actividad para la que solicita la subvención.
- d) Presupuesto detallado de la actividad.
- e) Declaración responsable contenida en el ANEXO II de la presente convocatoria.
- f) Certificado contenido en el ANEXO III (criterios valorables).

Ascendiendo el **presupuesto de la actividad** a euros.

En, a de de 2026.

DOCUMENTO CERTIFICADO: 07.2. CERTIFICADO JG 23.10.2026 APROBACIÓN CONVOCATORIA ÍNTEGRA DE AYUDAS DEPORTE Y CULTURA 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U7FOP-75EAU-N81ZH Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2026 a las 10:49:09 Página 10 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO. Firmado 23/10/2026 10:46 2.- Secretario de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO. Firmado 23/10/2026 10:48 ESTADO FIRMADO 23/10/2026 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 405953 U7FOP-75EAU-N81ZH 29D234FB5D0F30CB871072B9ED24D96024B28FB5C7A037D015B4FC23CAC2D086A2DB0D608532E20F7E5E65C2EE256C219CA62F4BDA526D155991A0EAF47E6E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ccbierzo.com/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



CONSEJO COMARCAL
DEL BIERZO

NOS
IMPULSA



Junta de
Castilla y León

EL/LA PRESIDENTE/A,

Fdo.:



DOCUMENTO CERTIFICADO: 07.2. CERTIFICADO JG 23.10.2026 APROBACIÓN CONVOCATORIA ÍNTEGRA DE AYUDAS DEPORTE Y CULTURA 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U7FOP-75EAU-N81ZH Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2026 a las 10:49:09 Página 11 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO. Firmado 23/10/2026 10:46 2.- Secretario de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO. Firmado 23/10/2026 10:48 ESTADO FIRMADO 23/10/2026 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 405953 U7FOP-75EAU-N81ZH 29D234FB5D0F30CB871072B9ED24D96024B2F8F5C7A037D15B4FC23CACAC2D086A2D80D608532E20F7E5E65C2EE256C219CA62F4BD4526D155991A0EAF47E6E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ccbierzo.com/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



CONSEJO COMARCAL
DEL BIERZO

NOS
IMPULSA



Junta de
Castilla y León

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA CULTURA DURANTE EL AÑO 2026.

D./D.ª ,
con D.N.I. n.º , en calidad de Presidente/a de
la Asociación.....

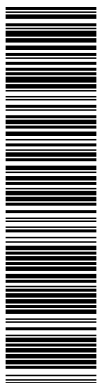
..... , con N.I.F.: ,
DECLARA RESPONSABLE que la entidad que representa:

- 1.- No ha sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- 2.- No ha solicitado la declaración de concurso voluntario, ni ha sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarado en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, ni está sujeto a intervención judicial, ni ha sido inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- 3.- No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- 4.- No está incurso (el representante legal en el caso de personas jurídicas o el administrador en el caso de sociedades mercantiles) en ninguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni se trata de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- 5.- No tiene pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- 6.- No ha sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a la LGS u otras leyes que así lo establezcan.
- 7.- Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, manifestando su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente, cedan al Consejo Comarcal la información relativa al cumplimiento de tales obligaciones.

En , a de de 2026.

EL/LA PRESIDENTE/A

Fdo.:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 405953 U7FOP-75EAU-N81ZH 29D234FB5D0F30CB871072B9ED24D96024B26F5C7A037D15B4FC23CACAC2D086A2DB0D608532E20F7E5E65C2EE256C219CA62F4BD4526D155991A0EAF47E6E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ccbierzo.com/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



ANEXO III

CRITERIOS VALORABLES CONFORME LA BASE 7.5 DE LA CONVOCATORIA

D./D.ª
con D.N.I. n.º , en calidad de Secretario/a de la Asociación
con N.I.F. n.º , en relación con la valoración de los criterios por los que se determina la cuantía de la subvención convocada por el Consejo Comarcal del Bierzo para el fomento y la promoción del deporte y cultura durante el año 2026, **CERTIFICA** (No serán valorables aquellos criterios que no consten en el presente certificado):

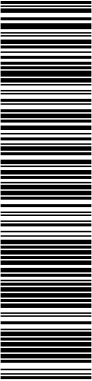
- Que la actividad se desarrolla en los siguientes municipios, con la población que se indica:

MUNICIPIO	POBLACIÓN ¹

- Que, a fecha de convocatoria de las ayudas, la asociación cuenta con un número personas asociadas.
- Que la actividad subvencionada se ha celebrado en un total de ediciones anteriores, sin computar la correspondiente al año 2026.
- Que la actividad subvencionada se ha celebrado por primera vez en el año 2026: SI ☐ / NO ☐
- Que la participación en la actividad subvencionada ha sido completamente gratuita: SI ☐ / NO ☐
- Que la actividad está dirigida a personas con discapacidad como colectivo destinatario principal: SI ☐ / NO ☐
- Que el objeto principal de la actividad es el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como la lucha contra la violencia machista: SI ☐ / NO ☐.

¹ Población oficial según la última actualización de los datos del Padrón efectuada por el Instituto Nacional de Estadística

DOCUMENTO _CERTIFICADO: 07.2. CERTIFICADO JG 23.10.2026 APROBACIÓN CONVOCATORIA ÍNTEGRA DE AYUDAS DEPORTE Y CULTURA 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U7FOP-75EAU-N81ZH Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2026 a las 10:49:09 Página 13 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO. Firmado 23/10/2026 10:46 2.- Secretario de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO. Firmado 23/10/2026 10:48 ESTADO FIRMADO 23/10/2026 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 405953 U7FOP- 75EAU-N81ZH 29D234FB5D0F30CB871072B9ED24D96024B26FB5C7A037D015B4FC23CACAC2DD86A2DB0D608532E20F7E5E65C2EE256C219CA62F4BD4526D155991A0EAF47E6E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ccbierzo.com/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



CONSEJO COMARCAL
DEL BIERZO

NOS
IMPULSA



Junta de
Castilla y León

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el Visto Bueno del Sr/a. Presidente/a de la Asociación, en a de de 2026.

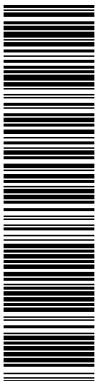
V.º B.º

EL PRESIDENTE/A,

EL SECRETARIO/A,

Fdo.:

Fdo.:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: A05953 U7FOP-75EAU-N81ZH 29D234FB5D0F30CB871072B9ED24D96024B2F5C7A037D15B4FC23CACAC2D086A2DB0D608532E20F7E5E65C2EE256C219CA62F4BDA526D155991A0EAF47E6E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ccbierzo.com/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



ANEXO IV

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA CULTURA DURANTE EL AÑO 2026.

D./D. ^a
con D.N.I. n.º , en calidad de Secretario/a de la Asociación
con N.I.F. n.º , en relación con la justificación de la subvención concedida por el Consejo Comarcal del Bierzo para el fomento y la promoción del deporte y cultura durante el año 2026, **CERTIFICA:**

1. Que la relación de gastos de las actividades subvencionadas por el Consejo Comarcal del Bierzo, asciende a un total de (IVA incluido) euros, con el siguiente desglose:

N.º FACTURA	FECHA DE EMISIÓN	ACREEDOR	N.I.F. ACREEDOR	BASE IMPONIBLE	I.V.A.	IMPORTE TOTAL	CONCEPTO	FECHA DE PAGO

2. Que la Asociación:

- ☐ No ha recibido subvención o ingreso correspondiente al ejercicio 2026 proveniente de otra Administración o entidad pública o privada, destinada a las actividades financiadas por el Consejo Comarcal del Bierzo, en el marco de la presente convocatoria.
- ☐ Ha recibido, las siguientes subvenciones o ingresos que a continuación se citan, procedentes de otras Administraciones o entidades públicas o privadas destinadas a financiar las actividades financiadas por el Consejo Comarcal del Bierzo en el marco de la presente convocatoria:

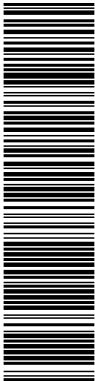
ENTIDAD	N.I.F.	CONCEPTO DE LA AYUDA	IMPORTE E LA AYUDA

3. Que los gastos subvencionados responden de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada.

4. Que la Asociación:

- ☐ No está obligada o está exenta de la declaración del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- ☐ Está obligada o no exenta de la declaración del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DOCUMENTO CERTIFICADO: 07.2. CERTIFICADO JG 23.10.2026 APROBACIÓN CONVOCATORIA ÍNTEGRA DE AYUDAS DEPORTE Y CULTURA 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U7FOP-75EAU-N81ZH Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2026 a las 10:49:09 Página 15 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO. Firmado 23/10/2026 10:46 2.- Secretario de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO. Firmado 23/10/2026 10:48 ESTADO FIRMADO 23/10/2026 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 405953 U7FOP-75EAU-N81ZH 29D234FB5D0F30CB871072B9ED24D96024B28F5C7A037D015B4FC23CACAC2D86A2DB0D608632E20F7E5E65C2EE256C219CA62F4BD4526D155991A0EAF47E6E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ccbierzo.com/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



CONSEJO COMARCAL
DEL BIERZO

NOS
IMPULSA



Junta de
Castilla y León

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el Visto Bueno del Sr/a. Presidente/a de la Asociación, en a de de 2026.

V.º B.º

EL PRESIDENTE/A,

EL SECRETARIO/A,

Fdo.:

Fdo.:»

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación por orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, con la salvedad del art. 206 del R.D. 2568/1986, de 18 de noviembre, que Regula el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Ponferrada, a fecha de firma electrónica

V.º B.º

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: D. Olegario Ramón Fernández

Fdo.:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE